



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

8714

**MAT.:** Aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada.

**PUNTA ARENAS, 22 OCT. 2015**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
5. El Decreto Supremo N° 38, de 2011, que determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia;
6. Nuestra Resolución Exenta N° 540, de 20.09.2012, que Aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 1048, de 18.12.2014, que Aprueba el Plan Regional de Emergencia, con versión actualizada;
8. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
9. La Resolución 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
10. Los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la "provisión de la protección civil, tanto a las personas, bienes y medio ambiente".
2. La necesidad de implementar un plan actualizado, que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema Regional de Protección Civil durante la respuesta a un evento adverso, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el ambiente.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada, en texto que se adjunta.

2. El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia, a contar del 22 de Octubre de 2015 y hasta cuando amerite alguna modificación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo).** Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Sr. Director Nacional ONEMI
- ❖ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ❖ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ❖ Sr. Comandante en Jefe Va División Ejército
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ❖ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ❖ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ❖ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine
- ❖ Sr. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ❖ Sr. SEREMI de Gobierno
- ❖ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ❖ Sr. SEREMI de Salud
- ❖ Sra. SEREMI de Educación
- ❖ Sra. SEREMI de Agricultura
- ❖ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ❖ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ❖ Sr. SEREMI de Economía
- ❖ Sr. SEREMI de Minería
- ❖ Sr. SEREMI de Energía
- ❖ Sr. SEREMI de Hacienda
- ❖ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ❖ Sr. SEREMI de Justicia
- ❖ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ❖ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ❖ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ❖ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia
- ❖ Sra. Directora Regional de CONAF
- ❖ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ❖ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ❖ Sr. Director Regional del SEC
- ❖ Sr. Director Regional de Vialidad
- ❖ Sr. Director Regional de SISS
- ❖ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ❖ Sr. Gerente EDELMAG
- ❖ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ❖ Sr. Gerente de Gasco
- ❖ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ❖ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ❖ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ❖ Archivo